



**Fondo Mixto**  
**CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas**  
**Convocatoria 2011-01**

**DEMANDA LIBRE**

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Zacatecas” con el propósito de **apoyar proyectos que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Zacatecas, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado en los términos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.**

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas”.

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las Demandas establecidas en las siguientes áreas:

- AREA 1. CADENA ALIMENTARIA AGROPECUARIA**
- AREA 2. SALUD**
- AREA 3. EDUCACIÓN**
- AREA 4. DESARROLLO SOCIAL**
- AREA 5. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- AREA 6. DESARROLLO INDUSTRIAL**
- AREA 7. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

## DEMANDA 1.1. DEMANDA LIBRE

Para realizar las acciones científico tecnológicas requeridas para atender la demanda establecida por el Gobierno del Estado de Zacatecas en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto total de hasta \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). y se apoyará cada proyecto hasta por un monto **de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación Científica: Aplicada**
- B. Desarrollo tecnológico: competitivo y precompetitivo.**
- C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación**
- D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura**
- E. Difusión y Divulgación**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

### B A S E S

#### 1. De los sujetos de apoyo:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la [LCyT](#).
- 1.2 Las instituciones, centros de investigación, laboratorios, empresas o personas físicas o morales localizados fuera del Estado de Zacatecas, que presenten propuestas deberán considerar la participación de estudiantes, investigadores, instituciones de educación o investigación y empresas de la entidad.

#### 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la sección de fondos para la investigación, página electrónica del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación [www.cozcyt.gob.mx](http://www.cozcyt.gob.mx) y del Gobierno del Estado de Zacatecas [www.zacatecas.gob.mx](http://www.zacatecas.gob.mx), la solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y **hasta el 15 de Septiembre de 2011 a las 18:00 hrs. tiempo del centro del país**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.2 Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución y/o empresa con el desarrollo exitoso del proyecto como requisito indispensable, deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.

- 2.3 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que estos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Zacatecas”, anexando carta compromiso y cuyos indicadores de impacto estén relacionados al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, **las cuales tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses**, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. **La duración máxima del proyecto deberá ser de 12 meses.**

### **3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:**

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Zacatecas”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del mismo.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto, de acuerdo a lo que al respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 El Fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 3.4 La primera ministración del proyecto, donde el sujeto de apoyo sea una IES y/o centros de investigación, se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos respectivo y de la entrega del recibo institucional, por el monto aprobado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.

3.5 El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.

#### **4. Proceso de evaluación y criterios de selección:**

4.1 Proceso de evaluación: Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica y se seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Zacatecas. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo con el apoyo del Secretario Técnico; la Comisión de Evaluación es el órgano responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), a cada una de las propuestas y emitir con base a las evaluaciones individuales un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección: Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios que a continuación se describen:

- a) Congruencia de la propuesta con la demanda específica establecida por el Estado. (Valoración de Pertinencia).
- b) Aportaciones complementarias (en efectivo solamente) y otras aportaciones (en especie y efectivo).
- c) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- d) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- e) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- f) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- g) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- h) Tiempo y costo de ejecución.
- i) Vinculación de las Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D con empresas
- j) Solidez del Plan de Negocios (Propuestas de empresas).

En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

#### **5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:**

5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de los evaluadores y/o las instancias correspondientes dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la LCyT.

- 5.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos de Fondo.
- 5.3 Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Procedimientos del Fondo, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del convenio correspondiente.
- 5.4 El seguimiento técnico estará a cargo del Secretario Técnico, y el seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Fondo Mixto.
- 5.5. El responsable técnico del proyecto deberá emitir un informe técnico final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Zacatecas. El responsable administrativo del proyecto deberá emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes, se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Zacatecas.

## **6. Confidencialidad y propiedad intelectual:**

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

## **7. Consideraciones generales:**

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrán permanecer durante el proceso de evaluación algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente, que haya presentado propuesta al Fondo Mixto en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 En el caso de empresas en las que laboren miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente, éstos se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo del CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
- 7.4 No podrá ser designado responsable técnico de la propuesta aquel investigador que cuente con dicho encargo en algún proyecto vigente del Fondo Mixto cuyo avance técnico y financiero sea menor al 80% al momento de la publicación de los resultados.
- 7.5 No se aprobarán más de una propuesta presentada por el mismo responsable técnico.

## **8. Publicación de propuestas aprobadas:**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada **a partir del 15 de Noviembre de 2011** en las páginas electrónicas del Gobierno del [Estado de Zacatecas](#), del [Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación](#), del [CONACYT](#) y en un periódico de circulación local.

## **9. Situaciones no previstas:**

9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

## **10. Mayor información:**

Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [Gobierno del Estado de Zacatecas](#) y del [CONACYT](#).

***“Los compromisos que se deriven del Fondo y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.***

***Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.”***

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

**M. en I. Iván Jiménez Hernández**

**Secretario Administrativo del Fondo Mixto,**

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT)

Calzada Reyes Heróles No. 100

Zacatecas, Zacatecas.

Tel. (01-492) 921-2816, 921-3228, Fax. 921-0215

[ijimenez@cozcyt.gob.mx](mailto:ijimenez@cozcyt.gob.mx)

**Ing. Ricardo Viramontes Brown**

**Dirección Regional Noroeste CONACYT**

Ave. Fundidora No. 501

Cintermex, Local 61

Col. Obrera

Monterrey, N.L. México, C.P. 64010

Tel. y Fax (0181) 8369-67-33 al 35

[viramontes@conacyt.mx](mailto:viramontes@conacyt.mx)

**Lic. Carlos Calleros Saldívar**

**Secretario Técnico del Fondo Mixto**

**Subsede Regional – Chihuahua - CONACYT**

Ave. Miguel de Cervantes 120 (Edificio Administrativo, CIMAV)

Complejo Industrial Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, México

C.P. 31109

Tel. (01-614) 414-09-22 y 414-09-30

[ccalleros@conacyt.mx](mailto:ccalleros@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

01-800-800-86-49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 17 de Julio de 2011.